



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 03 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 17.933/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente Nº 1750 de fecha 03.12.2014 presentada por Don (a) ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ, con domicilio particular en calle 18 SEPTIEMBRE Nº 1755

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

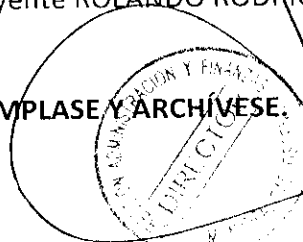
ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro OFICINA OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, ROL Nº 6-15493, y que grava local ubicado en BULNES Nº 698 L.2, a nombre de contribuyente ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)